



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 26-10-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 27-10-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 30, 31 de octubre, y 1 de noviembre de 2023. Inhábiles los días 28 y 29 de octubre. En firme.

Por otra parte, el 26 y 27 de octubre de 2023, Mario Restrepo; y el 01-11-2023, Cotty Morales Caamaño, allegaron sendos escritos.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrieron el 2, 3, 7, 8 y 9 de noviembre de 2023. Inhábiles los días 4, 5 y 6 de noviembre de los cursantes. En aquel lapso, el Procurador 6 Judicial II para Asuntos Civiles de Bogotá, arrió memorial.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del quince (15) de noviembre y año.

Radicado: 66001310300220220011301.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario